

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

El presente documento tiene por finalidad seguir facilitando el diálogo entre la Dirección de nuestra Universidad y nuestros estudiantes, quienes a través de sus representantes estudiantiles nos hicieron llegar, el día miércoles 20 de mayo pasado, el documento titulado “Petitorio y Demandas Históricas” que presenta las principales “síntesis de discusiones” y “demandas históricas” del movimiento estudiantil que compone nuestra Casa de Estudios.

A pesar de la fijación de plazos perentorios que nos obligan a responder sus solicitudes bajo una presión que no aporta a la búsqueda de soluciones responsables y definitivas, valoramos la forma en que han decidido presentarnos sus demandas, ya que creemos es una manera adecuada de profundizar los diálogos necesarios al interior de toda institución de educación superior. Los principios explícitos que la sustentan, a saber, la preocupación constante por el diálogo en nuestra comunidad, la integración de los estudiantes a las instancias de discusión existentes, y el respeto a nuestra misión social, son principios compartidos por nosotros.

En virtud de los puntos que aborda el “Petitorio”, y reconociendo que muchas de sus definiciones no pueden ser tomadas por una instancia particular de la Universidad y, por el contrario, requieren de la participación y discusión de distintos actores de nuestra comunidad universitaria, creemos que los plazos impuestos nos impiden dar respuestas inmediatas, aunque sí nos permiten abrir un camino de discusión y diálogo con horizonte más permanente. Por lo anterior, y reconociendo que “la comunidad universitaria es fundamental en la construcción de la Universidad”, creemos indispensable considerar sus propuestas, abriéndonos a un diálogo más amplio que permita enriquecerlas y mejorarlas.

Finalmente, creemos que el aumento de la participación estudiantil con acceso transparente a la información, conlleva necesariamente un aumento de la responsabilidad por las propias acciones y sus efectos. La primera manera de ejercer esa responsabilidad es el respeto a los procedimientos propios de las instituciones de las que se participa, ya que en toda sociedad democrática, intensificar el reconocimiento y ejercicio de derechos implica necesariamente intensificar su obligación correlativa, particularmente en relación con las instituciones que posibilitan y garantizan su ejercicio. A este respecto, no podemos ocultar nuestra preocupación por prácticas que están surgiendo al interior del movimiento estudiantil en nuestra Universidad, y cuya superación es fundamental para avanzar en el camino del diálogo y la participación responsable. De ello daremos cuenta al final de este documento.

1. Uso de espacios comunes y convivencia universitaria

Independiente de los avances realizados en materia de infraestructura y de espacios durante los últimos años (adquisición de edificios, conectividad y aumento de salas), debemos seguir avanzando en la mejora de nuestros espacios comunes, ya que estos son el lugar donde nos encontramos con el otro, construimos democracia, y aprendemos los valores de la convivencia, el respeto y la tolerancia, por lo que son fundamentales para que tengamos

el tipo de convivencia a que todos aspiramos. De esta manera, en relación con sus peticiones en este punto consideramos:

- a. Ampliar el Comité de Convivencia, creado por la Vicerrectoría de Integración, con la presencia de tres estudiantes nombrados por la FEUAH, a fin de estudiar las distintas problemáticas surgidas en el uso y gestión de los espacios comunes, y revisar los protocolos existentes en el ámbito de la convivencia y la seguridad, permaneciendo fiel al principio del “respeto al estudiantado que permanece en clases o estudio, así también el estamento académico y funcionario que se pueda ver dificultado en su labor”, afirmado en el Petitorio.
- b. Dejar operativas como salas de estudio las salas del edificio de Erasmo Escala, en los períodos en que se encuentren disponibles, previa petición al recepcionista del edificio, con los compromisos de utilizarlas únicamente para dicho fin, respetar el horario de entrega, y mantener el orden de la misma.
- c. Conformar una instancia, en conjunto con el Consejero Académico Estudiantil, que tenga como finalidad evaluar a partir del 2016, la manera más eficiente de distribuir los bloques académicos y horarios de clase, tomando en consideración la necesidad de cubrir todos los cursos dictados, el impacto del transporte urbano, y el uso de los espacios disponibles, entre ellos el Casino y la Biblioteca.
- d. Para fortalecer la convivencia universitaria, la participación y presencia cotidiana de nuestros estudiantes en la vida de la comunidad, y la legítima inclusión de sus organizaciones representativas, creemos fundamental que la FEUAH tenga su oficina en el Patio Central de nuestra Universidad. Por lo mismo, y para garantizar el adecuado trabajo de la misma, reafirmamos la posibilidad de utilizar su oficina en otros horarios, y de acuerdo a las funciones que le son propias, cumpliendo con informar previamente los horarios de uso y las personas que autoricen a entrar a la misma.
- e. Por el momento es materialmente imposible que la Universidad facilite salas permanentes para los centros de estudiantes, sin perjuicio de lo cual, los Centros de Estudiantes pueden solicitar la utilización de salas para sus asambleas, foros y eventos, sin cobro alguno, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- f. Consultada la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre la implementación de una Sala de Cuna administrada por la carrera de Educación Parvularia, les informamos lo siguiente:
 - a. Por disposiciones legales y normativas externas, la posibilidad de instalar un Jardín Infantil al interior de la Universidad es inviable debido a la imposibilidad normativa manifestada por la JUNJI de establecer un convenio con nuestra institución.
 - b. Los estudiantes en condición de maternidad/paternidad han manifestado, al momento de inscribirse al Programa Contigo Creciendo, creado por nuestra Universidad, la conveniencia de que el lugar donde dejan a sus hijos sea cercano a la casa de familiares.

- c. En caso de disponer de más información que contradiga lo anterior, solicitamos a la FEUAH la realización de una propuesta que evalúe la viabilidad de implementar una medida como ésta, considerando la normativa vigente.
- d. Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco del Programa Contigo Creciendo de la DAE, orientado a brindar apoyo a los estudiantes en condición de maternidad/paternidad, avanzaremos en un catastro que nos permita conocer de mejor manera cómo seguir potenciando la permanencia de los estudiantes que se encuentran en dicha condición.

- g. Si tomamos en consideración la demanda efectiva de la Sala de Primeros Auxilios de la Universidad, en donde la cantidad total de atenciones a funcionarios, estudiantes y personas externas fluctuó durante el 2014 entre las 4 y las 19 atenciones por mes, con la excepción de los meses de enero y octubre en donde las atenciones fueron 32 y 38 respectivamente, vemos que aumentar el espacio de dicha sala no es una necesidad real de nuestra comunidad¹.

- h. Se solicita especificar a los representantes estudiantiles a qué se refiere la afirmación “implementar sistemas necesarios para la adecuada realización de las cátedras”.

2. Beneficios universitarios y acceso a fondos institucionales

Compartimos plenamente el cuidado permanente que debe tener nuestra Universidad por lograr que los beneficios existentes alcancen de mejor manera a los estudiantes que se encuentran más necesitados de ellos. Por lo mismo, es relevante considerar la política de beneficios institucionales desde una mirada integral –pues las medidas aisladas pueden terminar siendo regresivas-, que complejice las propuestas con el escenario de reformas legales que se comenzarán a implementar a nivel nacional, con el objetivo de evitar que una mirada inmediata impida el adecuado uso de nuestros recursos al largo plazo.

En vista de lo anterior, proponemos lo siguiente:

- a. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la presentación total, transparente e integrada de la distribución de los beneficios institucionales existentes frente a una comisión de estudiantes nombrada por la FEUAH, con la finalidad que esta comisión pueda construir una propuesta informada y en conocimiento de todos los antecedentes, para que el Consejero Académico Estudiantil la presente en el Consejo Académico, que es el órgano en donde la política de beneficios es resuelta.

- b. Solicitar a la FEUAH, en coordinación con los representantes estudiantiles, la implementación de un sistema de inscripción de estudiantes que estén interesados(as) en ocupar las ofertas laborales internas de la Universidad, en donde se expongan las razones por las que se debería dar prioridad a su solicitud. Independiente de lo anterior, estudiaremos en conjunto con la FEUAH, la posibilidad de avanzar en una Bolsa de Trabajo interna bien publicitada.

¹ Informe de Gestión 2014, Dirección de Asuntos Estudiantiles, pp. 89-90.

- c. Invitamos a la FEUAH a elaborar su propio presupuesto, el que debe ser presentado anualmente a la Universidad para su aprobación, y debe considerar los fines propios de dicho órgano representativo, el marco contable que rige a toda la Universidad, la fiscalización y rendición de los recursos. En este sentido, cualquier aumento del presupuesto que propongan debe estar debidamente justificado para su posterior evaluación y eventual aceptación.
- d. El presupuesto entregado a los Centros de Estudiantes depende de cada carrera. La Vicerrectoría de Integración cada año envía un memorándum a los directores para que contemplen en sus partidas presupuestarias los recursos que los Centros de Estudiantes necesitan. Por lo anterior, y en virtud de las diversas necesidades existentes en cada carrera, los montos específicos deben ser discutidos en cada unidad, en base a un presupuesto debidamente presentado y justificado por los estudiantes.

3. Acceso y permanencia de los estudiantes en la Universidad

Las autoridades universitarias comparten la inquietud por explorar vías de acceso alternativas a la PSU, y fomentar políticas de retención más eficientes en beneficio de sus estudiantes. Para ello, se encuentra trabajando desde marzo en un Plan de Mejora Institucional que será presentado al MINEDUC para obtener los recursos necesarios para implementar políticas en este sentido². De esta manera, les proponemos seguir avanzando de manera conjunta a través de las siguientes medidas:

- a. Incorporar a un estudiante nombrado por la FEUAH al trabajo ya iniciado por la Dirección de Docencia, con el objetivo de recibir la información de los avances realizados, discutir y proponer nuevas ideas en torno a las políticas de acceso y permanencia estudiantil.
- b. Incorporar a un estudiante nombrado por la FEUAH al trabajo impulsado por la Vicerrectoría de Integración, en pos de avanzar en políticas de inclusión integrales para estudiantes con necesidades educativas especiales a nivel físico, sensorial, y mental no-intelectual.

4. Subcontratación y servicios

En relación con la externalización de algunos servicios prestados al interior de nuestra institución (casino, aseo y seguridad), la Universidad siempre ha procurado fomentar el bienestar de dichos trabajadores, asegurándoles condiciones de desempeño laboral óptimas,

² No debemos olvidar que nuestra Universidad es una de las siete universidades regionales -y una de solo dos universidades privadas- que está implementando el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) durante el presente año, cuyo objetivo es “restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior”, ofreciendo preparación académica y orientación vocacional a los estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables suscritos al programa.

y fiscalizando a las empresas externas en el respeto de los términos acordados. Por su parte, es menester mencionar que existen ciertas limitaciones legales que complejizan la petición realizada por vuestro Consejo de Federación.

La prestación de ciertos servicios al interior de la Universidad suele ser externalizada, debido al nivel de especialidad requerido para su desempeño, lo que se ve representado en la obligación de regirse por un marco legal particularmente complejo. Ello se configura especialmente en áreas como la provisión de servicios alimenticios (casino) y en materias de seguridad privada.

- a. En lo primero, se deben conocer y aplicar una serie de protocolos sanitarios sobre manipulación de alimentos, entre otras variables, y también la aplicación de normativa legal y reglamentaria, entre ellos, el Código Sanitario y el Decreto 977 del Ministerio de Salud, de 13 de Mayo de 1997, Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, los establecimientos de alimentos, entre ellos los casinos, son fiscalizados por la Autoridad Sanitaria, que corresponde a los Servicios de Salud.
- b. En el ámbito de la seguridad privada, las personas jurídicas que presten servicios de seguridad privada, deben ser empresas de recursos humanos autorizadas por la Prefectura de Carabineros de Chile respectiva, quién es la Autoridad Fiscalizadora en este ámbito. Los empleadores de los guardias de seguridad deben cumplir requisitos específicos regulados en la normativa sobre seguridad privada, que incluye capacitaciones especiales permanentes para los guardias de seguridad, protocolos de acción, autorizaciones de uniformes, sistemas de registro e identificación ante la autoridad tanto de los servicios prestados como de quienes realizarán labores de seguridad, etc. Sólo a modo ejemplar, parte de estos requisitos se encuentran contenidos en la siguiente normativa: Artículo 5 bis del Decreto Ley 3.607, de 1981, Ministerio del Interior, sobre Normas de Funcionamiento de Vigilantes Privados y Decreto Supremo N° 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento del artículo 5 bis del Decreto Ley 3.607.

El respeto de la normativa legal señalada es fundamental para el adecuado desempeño de las actividades de la Universidad y de sus miembros, pero, al mismo tiempo, exige un alto nivel de especialización, lo que resulta ajeno a las actividades propias de una Universidad. Su infracción, por otra parte, expondría a la Universidad y a sus integrantes a eventuales responsabilidades legales. Por lo anterior, es ineludible su externalización en empresas especializadas y de reconocido prestigio en la materia. Por su parte, es menester mencionar que dadas las condiciones generales de contratación, existe prohibición de contratar a los mismos trabajadores que dependen de las empresas externas; por lo que cualquier decisión de internalizar servicios debe considerar otras personas para desempeñar las funciones. Creemos que, para los trabajadores actuales, dicha medida sería un perjuicio más que una ganancia.

En relación con otros servicios prestados por la Universidad, y que han sido mencionados en su Petitorio, señalamos lo siguiente:

- a. Por acuerdo adquirido con la FEUAH el año 2012, la Universidad ha dispuesto que los estudiantes en mora sí pueden solicitar su certificado de alumno regular si lo

requieren para realizar prácticas, trabajos, tesis y/o postular a beneficios externos, siempre y cuando acrediten esa finalidad.

- b. Proponemos el establecimiento de una reunión entre la FEUAH y las distintas unidades de servicios de la Universidad, como Tics o Biblioteca por ejemplo, con el objetivo de exponer las problemáticas evidenciadas por ustedes, conocer los planes de mejora en curso, y plantear sus propuestas para enriquecer los mismos.

5. Fortalecimiento de la excelencia académica

Formar profesionales que se caractericen por demostrar excelencia académica y una firme visión ética, ha sido una de las mayores preocupaciones desde el nacimiento de la universidad, y de ello da cuenta nuestro proyecto formativo. Creemos que fortalecer las medidas que apunten en esa dirección, es un deber en el cual todos los miembros de la Universidad debiésemos aportar nuestras mejores cualidades. Por lo anterior, manifestamos que:

- a. La información referida a la evaluación docente, será comunicada por parte del director de la carrera -de manera agregada- a los distintos representantes estudiantiles de la misma. Sin embargo, debemos recordar que el foco de dicha evaluación no está puesto en las consecuencias punitivas de los resultados sino en los procesos de mejora de la calidad académica.
- b. La Dirección de Docencia se encuentra trabajando en una política de mejora de los procesos de selección y perfeccionamiento de ayudantes de cátedra, instancia a la que invitamos al Consejero Académico Estudiantil para que pueda aportar con sus propuestas en esta línea.
- c. En nuestro modelo pedagógico se ha optado por un cuerpo docente de excelencia que, en consonancia con las características de las comunidades académicas, armonicen la dedicación a la formación profesional, la gestión, y la investigación académica. Por lo mismo, nos hemos preocupados como Universidad por consolidar una planta académica por sobre los estándares nacionales³, de manera que los casos puntuales en donde dicha regla no se ha cumplido, están siendo abordados con miras a una solución permanente en el tiempo.

6. Participación estudiantil

Fomentar la participación estudiantil, en sus diversas expresiones, es una deber que no puede recaer exclusivamente en nuestros estudiantes. Por el contrario, una de nuestras diferencias en comparación con otras instituciones privadas, es que ha sido la propia Universidad en su conjunto, la que ha impulsado la organización estudiantil interna a lo

³ El CNED revela que poseemos en promedio 1 docente de planta por cada 30 estudiantes y que el porcentaje de doctores está por sobre los promedios del sistema.

largo de su historia, y la seguirá impulsando a futuro, por lo que señalamos nuestro compromiso en seguir garantizando:

- a. El establecimiento de un bloque de libre disposición semanal por carrera para que los estudiantes destinen a actividades propias de su organización interna, por lo cual pedimos a la FEUAH informar aquellos casos en donde dicha voluntad no ha sido respetada.
- b. El reconocimiento de la organización estudiantil por carrera, aun cuando esta asuma diversas formas (ya sean Centros de Estudiantes, Mesas Planas o Representativas), siempre y cuando exista solo una por carrera, posean estatutos de funcionamiento, que dichos estatutos hayan sido aprobados por la mayoría de los estudiantes, y sus representantes sean electos democráticamente.

7. Transparencia y financiamiento institucional

La incertidumbre generada por la transformación que sufrirá la institucionalidad y el funcionamiento de la educación superior, no nos permite tomar en el corto plazo medidas que pudieran afectar seriamente la viabilidad financiera de nuestro proyecto educativo, sobre todo considerando que, desde su fundación, la Universidad no recibe más aportes estatales que aquellos obtenidos a través de fondos concursables. Así mismo, es importante reconocer que desde el 2008, en una medida sin parangón en instituciones similares a la nuestra, hemos establecido como política institucional el congelamiento real de los aranceles de cursos superiores, definición que respetamos en el transcurso de los años, a pesar de las dificultades financieras que hemos encontrado.

En este sentido, llamamos a los estudiantes a comenzar los diálogos necesarios que nos permitan encontrar puntos de consenso para enfrentar el actual proceso de reforma a la educación superior, poniendo por delante la vocación pública que inspira y seguirá animando nuestro proyecto.

En relación con la transparencia institucional, necesaria en toda Universidad con rol público y verdadera misión educativa, creemos que el acceso creciente a la información institucional implica asumir la responsabilidad de llevar a cabo un debate de ideas y propuestas, fortaleciendo los argumentos racionales por sobre las consignas sin fundamento. En virtud de lo recién planteado, señalamos lo siguiente:

- a. La Universidad se compromete a entregar a la FEUAH de manera anual los Balances Internos y la Memoria Institucional, en donde se encuentra toda la información relativa a los ingresos institucionales y la distribución de los mismos durante el año. Sin perjuicio de lo anterior, nos comprometemos a explicar la distribución financiera a la FEUAH, como también a recibir y responder sus principales inquietudes.

- b. La entrega de la Memoria Institucional, permitirá que, a través de la FEUAH, los distintos representantes estudiantiles conozcan de mejor manera los resultados de la gestión anual de las distintas unidades y direcciones de la Universidad.
- c. Dada la naturaleza de la Universidad, les recordamos que todos los años (el día 20 de octubre), nuestro Vicerrector Académico realiza una cuenta pública de la gestión de nuestra Casa de Estudios, la cual es abierta a la participación de cualquier miembro de nuestra comunidad universitaria.

8. Gobierno universitario

Una Universidad con rol público y misión social, debe tener como eje inspirador de su funcionamiento interno, una profunda valoración por la discusión cívica, y el diálogo permanente entre los distintos actores que construyen diariamente el proyecto educativo que nos cohesiona. De esta manera, la participación informada y responsable de los miembros de nuestra comunidad, adquiere una importancia vital a la hora de seguir construyendo un proyecto inclusivo y preocupado del bienestar de todos quienes la componen.

Por lo anterior, consideramos importante plantear que:

- a. El proceso de selección de autoridades unipersonales es público y está normado por reglamentos internos que publicaremos en nuestra página web, para el conocimiento de toda nuestra comunidad universitaria.
- b. Garantizaremos por reglamento la participación con voz y voto de un representante estudiantil, constituido orgánicamente mediante estatutos, y democráticamente electo, en los Consejos de Escuela o Departamento.
- c. Garantizaremos por reglamento la participación con voz y voto de representantes estudiantiles, constituidos orgánicamente mediante estatutos, y democráticamente electos, en los Consejos de Facultad. Para ello, proponemos la elección democrática anual de un Consejero Estudiantil por Facultad, el que será reconocido por la Universidad con las potestades señaladas. La incorporación de los Consejeros en los términos y con las finalidades arriba dichas, implican el compromiso de canalizar todas las demandas referidas a las materias propias de este Consejo por intermedio de ellos, respetando los procedimientos y plazos propios de dicha instancia.
- d. Garantizaremos la integración de un representante por carrera en los comités curriculares de los distintos programas existentes en nuestra Universidad.
- e. Garantizaremos la participación de la FEUAH en la elaboración de diagnósticos institucionales y definición de propósitos relacionados con la construcción del Plan de Desarrollo Estratégico UAH 2015. A su vez, comprometemos la participación de la FEUAH en el Claustro encargado de sintetizar las propuestas surgidas de cara a la redacción del proyecto final a ser aprobado.

9. Comunidad universitaria en diálogo permanente

Recogidos los puntos anteriores, y a la luz de los principios declarados a lo largo del presente documento, muchos de los cuales creemos compartir con la FEUAH, consideramos que reducir la democracia universitaria únicamente a la expresión del voto, olvida que lo fundamental del modelo democrático es el diálogo respetuoso y permanente, la participación informada, y la elaboración conjunta de diagnósticos y propuestas en la línea de encontrar soluciones a las problemáticas que afectan a la comunidad.

Por lo anterior, y aun cuando no lo hayan solicitado formalmente en el “Petitorio” que recibimos, es voluntad de la Dirección de la Universidad avanzar en un diálogo fructífero al interior de nuestra institución, con miras a construir un proyecto compartido entre todos los que aportan de manera cotidiana al realce de nuestra identidad y misión. Por ello, solicitamos al Vicerrector de Integración, sr. Sebastián Kaufmann, a conformar una propuesta con miras a constituir un espacio interno de participación amplia, en el cual podamos discutir sobre políticas institucionales de manera abierta y propositiva.

La creación de esta instancia para la participación amplia y diálogo permanente de la comunidad universitaria, implica adherir a una cultura cívica de debate propositivo. En este sentido, debemos comprometernos mutuamente en establecer garantías de diálogo en los mismos términos en que hasta ahora se ha desarrollado

10. Compromisos estudiantiles y cláusula de contestación

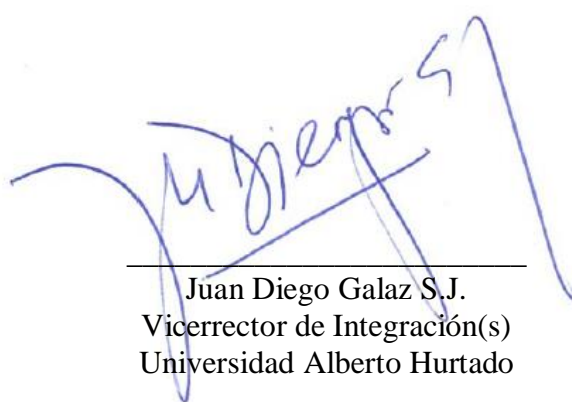
En virtud de seguir avanzando en la profundización de un espíritu de participación responsable y una cultura cívica al interior de nuestra Casa de Estudios, y demostrando que nuestra comunidad universitaria cuenta con un movimiento estudiantil maduro y capaz de hacerse cargo de potenciar nuestro proyecto de excelencia académica en el marco de la reflexión, la crítica fundamentada y la proposición responsable, es que creemos necesario a su vez incluir compromisos para la contraparte estudiantil, que permitan potenciar los caminos de encuentro y entendimiento abiertos por el presente documento; a saber:

- a. Cumplir los acuerdos suscritos en este documento, incorporando aquellos avances ya logrados por generaciones anteriores, y garantizando la difusión y el ejercicio de las medidas adoptadas para generaciones futuras.
- b. Apoyar el efectivo cumplimiento de nuestro calendario académico, garantizando el normal funcionamiento de las actividades académicas propias de una institución educacional como la nuestra.
- c. Potenciar, en todas las instancias de participación existentes y en las propuestas del presente documento, las elecciones democráticas y representativas como el único medio legítimo para establecer representantes estudiantiles.

- d. Trabajar por la ampliación de la representatividad de los órganos de participación estudiantil, buscando promover el interés de la mayor cantidad de estudiantes de la Universidad.
- e. Fortalecer y respetar los órganos de representación estudiantiles, promoviendo la canalización de las distintas actividades, expresiones políticas y peticiones formales a través de la FEUAH y/o el Consejo Académico según corresponda.
- f. Excluir toda manifestación de violencia y descalificación (física y discursiva) en los modos de expresar demandas y peticiones al interior de nuestra Casa de Estudios.

Las propuestas contenidas en esta respuesta, tienen como plazo de vigencia el día viernes 5 de junio a las 16:00. Para su validez, las propuestas deberán ser suscritas en documento escrito, dentro de las 72 horas siguientes de su aceptación.

Sin otro particular,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Diego Galaz S.J.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Juan Diego Galaz S.J.
Vicerrector de Integración(s)
Universidad Alberto Hurtado